



# Plantean combatir la venta o transferencia indebida de bases de datos personales

Boletín No.4156

## Plantean combatir la venta o transferencia indebida de bases de datos personales

- Datos personales constituyen hoy día un activo de enorme valor en el ámbito comercial: diputado García Hernández (PT)

El diputado Jesús Fernando García Hernández, del PT, presentó una iniciativa que reforma el artículo 63 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, a fin de combatir la venta de bases de datos que puedan configurar un mercado negro.

La modificación establece que constituye infracción a esta Ley la venta o transferencia indebida de bases de datos que configuren un mercado negro de esta información.

La iniciativa, turnada a la Comisión de Gobernación y Población, explica que los datos personales constituyen un activo de enorme valor en el ámbito comercial, dado que su tráfico en el mercado negro ha perfilado un lucrativo negocio que violenta abiertamente la legislación por la que se ordena regular su tratamiento legítimo, controlado e informado.

“Se trata de un atractivo mercado que apunta a seguir en aumento, gracias al caudal de ganancias que representa para negociantes, quienes apoyados en la denominada revolución tecnológica de la información utilizan esta herramienta que les permite la interacción, así como el acceso a la información por un número cada vez mayor de personas, muchas de las cuales son perfiladas como clientes potenciales”, enfatiza.

Aclara que, apoyados en el uso de recursos tecnológicos y con un apetito voraz, crece el número de organizaciones de carácter mercantil que están a la caza de la recolección, entrecruzamiento



y transmisión de datos personales, con el propósito de ampliar su mercado bajo artilugios y otras más ofertando bienes y servicios que no siempre resultan ser reales.

Menciona que las personas que de buena voluntad proporcionan sus datos personales a entidades diversas, entre las que están las de tipo comercial, suelen ser ajenas a imaginar el valor que esta información alcanza y los fines a los que será destinada en un mercado negro que no se detiene por las prohibiciones legales, mucho menos por limitaciones escrupulosas”.

Comenta que hacen llamadas telefónicas, envían correos electrónicos y muestran en las páginas de la red de internet de computadoras u ordenadores mensajes que orillan a los usuarios a dar pulsaciones que los llevan a caer en trampas comerciales, no sólo para venderles determinados productos o servicios, sino también para requerirles con trucos cibernéticos datos personales y hasta información de carácter sensible.

Sin embargo, el usuario termina cayendo en trampas que lo llevan a proporcionar datos personales, autorizando el acceso indebido por parte de los particulares a esta información que de manera ilegal es compartida.

Por lo anterior, indica que es imperativo garantizar la salvaguarda de la injerencia de terceros en los datos de carácter personal en manos de particulares, no sólo por la vinculación que entrañan con la esfera privada de las personas, sino porque su transferencia indebida da paso a la eventual comisión de fraudes y extorsiones.

--ooOoo--



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

**BOLETINES**

0

11/04/2023

LEGISLATIVO



<https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/boletines/plantean-combatir-la-venta-o-transferencia-indebida-de-bases-de-datos-personales>